



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expte. N° 1.761.609/2017

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 387/18** (RESOL-2018-387-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **173/19.-**

**ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA / SMATA**



En la provincia de Buenos Aires, a los 02 días del mes de mayo del año 2017, se reúnen por una parte el Señor Diego Tyburec, en su carácter de Director de Recursos Humanos; Ricardo Poodts, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales y Administración de Personal; el Señor Marcelo Nardelli, en su carácter de Apoderado, en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta 3 Km. 43,500 , Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y por la otra parte, los Señores Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de SubSecretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de SubSecretario Gremial de Leyes y Convenios Laborales; Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Néstor Adrián Valle, en su carácter de Delegado General de la Delegación San Justo; Leonel Ronzoni y Daniel Todarello, ambos en carácter de Comisión Interna de Reclamos, en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Se conviene incrementar a partir del 01/04/2017 los salarios básicos vigentes al 31/03/2017, conforme los valores que se detallan en la escala salarial que como Anexo se adjunta al presente, formando parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.

**SEGUNDO:** Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

**TERCERO:** Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

LA EMPRESA

MARCELO NARDELLI  
RECURSOS HUMANOS

Ricardo Poodts  
Gerente de Relaciones Laborales y  
Administración de Personal  
Mercedes-Benz Argentina S.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Mercedes-Benz Argentina S.A.  
Diego Tyburec  
Director de Recursos Humanos

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE  
Delegado General SMATA  
Delegación San Justo

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

SMATA

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 23/05/17  
Sujeto a verificación  
DIRECCIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA D.N.R.T.  
FOLIO 5  
DIRECCIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA D.N.R.T.

**MERCEDES- BENZ ARGENTINA**



**ANEXO**

**ESCALA SALARIAL VIGENTE 01/04/17**

1) Personal jornalizado. Salarios básicos

Categoría	Jornal Hora
1	126,90
2	132,40
3	137,60
4	144,56
5	149,42
6	156,50
7	163,20
8	170,00
9	180,16
10	192,58

Punteros Categoría	Jornal Hora
P4	152,24
P5	157,14
P6	162,51
P7	175,09
P8 / E9	186,56

Electrónico Especialista Categoría	Jornal Hora
EE	211,81

Punteros Categoría	Jornal Hora
P9	192,58
PE	231,69

Turnos Rotativos Categoría	Jornal Hora
NR8	172,24
NT0	195,23
NT9	182,35
PR8	188,81
PR9	195,23

2) Personal mensualizado. Sueldos

Categoría	Sueldo mensual
1	25.120,83
2	25.840,63
3	26.591,99
4	27.469,02
5	28.385,61
6	29.446,52
7	30.562,70
8	31.853,81
9	33.835,36
10	35.974,62
11	38.423,96

Central Termoelectrónica Categoría	Sueldo mensual
T1	27.448,84
T2	31.210,20
T3	33.931,14
T4	38.519,25

Bomberos Categoría	Sueldo mensual
PB	40.017,91

Horario Desplazado	4,06
--------------------	------

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA  
 EP Nº 2 - DNC - DNRT - M.TE.y.S.S.  
**RECIBIDO**  
 Sujeto a verificación



JORGE DE SIMONE  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE  
 Delegado General SMATA  
 Delegación San Justo

Gustavo Auteda  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
 Subsecretario Gremial  
 de Convenciones y Leyes Laborales  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
 Secretario Gremial Adjunto  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

MARCELO NARDELLI  
 RECURSOS HUMANOS

~~Ricardo Poodts~~  
 Gerente de Relaciones Laborales y  
 Administración de Personal  
 Mercedes-Benz Argentina S.A.

Mercedes-Benz Argentina S.A.

Diego Tyburec  
 Director de Recursos Humanos

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
 Secretario General  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1761609/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **23 días del mes de mayo de 2017**, siendo las 13:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Néstor Adrián VALLE (DNI: 25.765.836), miembro del CD, acompañado por el Sr. Leonel Luciano RONZONI (DNI 31.913.211) el Sr. Daniel TODARELLO (DNI 31.348.625), en calidad de miembros de la Comisión Interna; y en representación de **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en Bv. Azucena Villaflor 435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Marcelo NARDELLI (DNI: 17.003.419) Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo manifiesta que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribados en forma directa el día 2 de mayo de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 14/89 “E”. -----

Cedida la palabra a la **representación sindical**, declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el mismo plazo, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



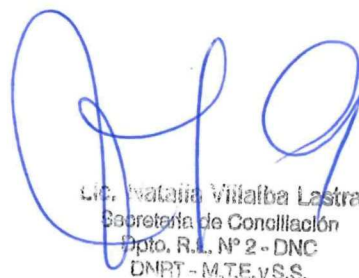
Expediente N° 1761609/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **6 días del mes de junio de 2017**, siendo las 10:50 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Mercedes Benz Argentina S.A. el día 2 de mayo de 2017 en el marco del CT 14/89 “E” y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10:55 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina S.A.

  
Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 387-18 acu 173-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.